



Es importante para combatir la corrupción en el servicio público, señalan. TANIA CONTRERAS

Sitio anticorrupción, sin datos de sujetos obligados

Comité Participación.

De 541, solo seis han cumplido con subir su información a la plataforma estatal

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Solo seis de los 541 sujetos obligados han cumplido con la obligación de subir información a la Plataforma Estatal Anticorrupción en el rubro servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, lo cual significa que 99 por ciento de los entes públicos no están generando información para la Plataforma Digital Estatal que busca combatir la corrupción, indicó Karla Isabel Colín Maya, integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC).

En el apartado de Plataforma Digital Estatal, en los avances de

interconexión y uso de datos, concretamente lo que respecta al sistema de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, sólo seis entes reportaron registros al sistema: la Secretaría de la Contraloría, la Fiscalía de Justicia, el Tribunal y el Instituto Electoral, entre otros, pero la gran mayoría no ha atendido esta obligación.

“Son seis entes los que están transfiriendo información. Eso significa que si tomamos como línea base los 551 tenemos 99% de entes públicos que no están generando información para la Plataforma Digital Estatal, en materia de personas servidoras públicas que intervienen en contrataciones públicas”, destacó.

Es importante, acotó, seguir invitando a estos entes públicos a que hagan dos cosas básicas, que se interconecten, si están interconectados que actualicen y transfieran información.

Por esa razón pidió emitir una recomendación no vinculante a cada ente público que no haya cumplido con el proceso de interconexión a la plataforma lo haga y quienes hayan omitido generar los registros correspondientes para incorporar la información solicitada lo hagan lo antes posible.

Es necesario, apuntó, que el Comité Coordinador instruya a la secretaría técnica para el diseño e implementación de un mecanismo de vigilancia y verificación que garantice el cumplimiento de los procesos de interconexión, registro y transferencia de información en la plataforma.

La integrante del CPC recordó que la ley los obliga a llevar a cabo estas tareas, en el marco de la prevención y combate a la corrupción tanto en el ámbito estatal como en el municipal.

“Con esto se pretende garantizar el registro para el combate a la corrupción”, dijo —